

CONSTANCIA SECRETARIAL: Revisado el expediente se advierte que existen valores por cancelar a la parte demandante, sin que se haya realizado impulso alguno por la demandante. Tampoco la parte demandada ha informado su pago. Pasa para lo pertinente.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



Proceso:	Ejecutivo Laboral de Única Instancia
Demandante:	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.
Demandado:	Construcciones Armenia S.A.S.
Radicación:	63-001-41-05-001-2019-00299-00

Armenia, Catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone requerir a la parte demandante para que manifieste si desea continuar el trámite del proceso frente al saldo impagado existente. Lo anterior, teniendo en cuenta que no se ha realizado impulso al proceso ni la parte demandada ha acreditado su pago.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado electrónicamente
MARILU PELAEZ LONDOÑO
JUEZ

LEMJ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022
LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Firmado Por:

Marilu Pelaez Londono
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Armenia - Quindío

Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 1
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f62d91d1060409b71071dd197412248d802f371751b0f97ce446dc216135ea0**

Documento generado en 14/09/2022 10:43:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>